

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, del Acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercerlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los señores accionistas, tendrán derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—48.798.

**HOTELERA QUETGLAS, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad escindida)**

**INMOBILIARIA QUETGLAS, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de «Hotelera Quetglas, Sociedad Limitada», e «Inmobiliaria Quetglas, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el 31 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la primera en beneficio de la segunda.

Como consecuencia de la escisión «Hotelera Quetglas, Sociedad Limitada» ha reducido su capital social en la cifra de 1.398.627 euros, mediante la amortización de 45.117 participaciones de 31 euros de valor nominal cada una de ellas. «Inmobiliaria Quetglas, Sociedad Limitada» aumentará su capital 677.928 euros, mediante la emisión de 5.640 participaciones, numeradas correlativamente de la 4.919 a la 10.558, ambas inclusive, de 120,20 euros de valor nominal con una prima de emisión por participación de 159,26 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 2002.—El Administrador único de las dos sociedades.—48.327.  
1.ª 12-11-2002

**ICHO, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**GABERNOR, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 4 de noviembre de 2002, la Junta general de socios de «Icho, Sociedad Limitada», y el socio único de «Gubernor, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en el ejercicio de las competencias de la Junta general de socios, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos,

en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de noviembre de 2002.—La Administración social de las sociedades «Icho, Sociedad Limitada».—«Gubernor, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—48.272. 2.ª 12-11-2002

**INMOFEMA, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**LOREBENA, SOCIEDAD LIMITADA**  
**FONTARRONA-40,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**APE 18.01 POZA DE LA SAL,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión impropia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades arriba relacionadas, celebradas todas ellas el día 7 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción de «Lorebena, Sociedad Limitada», «Fontarrona-40, Sociedad Limitada», «APE 18.01 Poza de la Sal, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Inmofema, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de las sociedades absorbidas. Los efectos contables de la fusión se producen, a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los administradores de las sociedades intervinientes de fecha 6 de noviembre de 2002, el cual ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Inmofema, Sociedad Limitada», «Lorebena, Sociedad Limitada», «Fontarrona-40, Sociedad Limitada» y «APE 18.01 Poza de la Sal, Sociedad Limitada».—48.691.  
y 3.ª 12-11-2002.

**INVERSIONES EN MEDIOS**  
**PUBLICITARIOS, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal de la sociedad, celebrada el pasado 28 de octubre de 2002, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

|   | Euros     |
|---|-----------|
| Activo:   |           |
| 190. Accionistas capital pendiente desembolso .....       | 45.075,91 |
| 470. Hacienda Pública deudor por diversos conceptos ..... | 881,67    |
| Total Activo .....  | 45.957,58 |

|   | Euros       |
|---|-------------|
| Pasivo:   |             |
| 100. Capital social .....                             | 60.101,21   |
| 112. Reserva legal .....                              | 8.605,42    |
| 117. Reservas voluntarias .....                       | 35.823,26   |
| 121. Resultados negativos ejercicios anteriores ..... | -230.713,97 |
| 129. Pérdidas y ganancias .....                       | -1.353,29   |
| 553. Cuenta corriente con socios .....                | 173.494,95  |
| Total Pasivo .....                                    | 45.957,58   |

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 2002.—El Liquidador, Bartolomé Company Font.—47.971.

**INVERSIONES Y ACTIVIDADES**  
**EMPRESARIALES, S. L.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**PASCUAL Y ESCUER, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 22 de octubre de 2002, el socio y el accionista único, respectivamente, de «Inversiones y Actividades Empresariales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Pascual y Escuer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 16 de septiembre de 2002 por el Administrador único de ambas sociedades participantes en la fusión. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Pascual y Escuer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Inversiones y Actividades Empresariales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Inversiones y Actividades Empresariales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Pascual y Escuer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—48.092. 2.ª 12-11-2002

**KITMAR ENGINEERING,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad escindida)**

**ARMARIOS KITMAR MOBEL, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de socios de «Kitmar Engineering, Sociedad Limitada», celebrada el día 4 de noviembre de 2002, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de determinados activos y pasivos a la entidad de nueva creación «Armarios Kitmar Mobel, Sociedad Limitada», sobre la base del Balance de escisión cerrado el 1 de junio de 2002 y también aprobado por la Junta citada. Todo